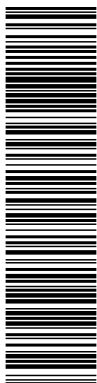


| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 2, APROB. DEL GASTO POR CONTRAT. DE UN SERVIDOR (TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U.) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7FRSP-H915N-IROCU Fecha de emisión: 27 de junio de 2017 a las 9:31:10 Página 1 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 23/06/2017 13:46 | ESTADO FIRMADO 23/06/2017 13:46 |



D. MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 22 de Junio de 2017 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

2.- APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 4.149,35 €, IVA INCLUIDO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN SERVIDOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Y SU ADJUDICACIÓN COMO CONTRATO MENOR A LA EMPRESA TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., EN DICHO IMPORTE, IVA INCLUIDO, DISPONIENDO O COMPROMETIENDO EL GASTO CORRESPONDIENTE.

Se da cuenta de la propuesta de la **Concejalía de Personal, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Recogida de Residuos Urbanos** sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

"ASUNTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 4.149,35 €, IVA INCLUIDO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN SERVIDOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Y SU ADJUDICACIÓN COMO CONTRATO MENOR A LA EMPRESA TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., EN DICHO IMPORTE, IVA INCLUIDO, DISPONIENDO O COMPROMETIENDO EL GASTO CORRESPONDIENTE.

Por la Concejalía de Personal, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Recogida de Residuos Urbanos se presenta la siguiente propuesta:

Vista la necesidad por parte del Ayuntamiento de Villaquilambre de adquirir un servidor para sustituir otro que en este año cumplirá 7 años de servicio.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 111 en relación con el artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público –TRLCSP-.

Artículo 111. Expediente de contratación en contratos menores.

1. En los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.
2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Artículo 138. Procedimiento de adjudicación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 149315 7FRSP-H915N-IROCU-AE1978221F2B8CE9E97D30CDB6D5CE6E979ACEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 2, APROB. DEL GASTO POR CONTRAT. DE UN SERVIDOR (TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U.) | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7FRSP-H9I5N-IROCU Fecha de emisión: 27 de junio de 2017 a las 9:31:10 Página 2 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 23/06/2017 13:46 |

ESTADO
FIRMADO
23/06/2017 13:46



3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111.

Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 190 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.>>

De acuerdo con lo señalado en la Base 39.B.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como el art. 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la licitación se publicó en el perfil de contratante del Ayuntamiento, y se invitó a diez empresas.

Finalizado el plazo previsto, por el Departamento de Contratación se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Registro, determinando que se han presentado ocho ofertas.

Reunidos en la Sala de Reuniones del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, la Concejala de Personal, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Servicio de Agua y Recogida de Residuos Urbanos, Dña. Mónica Varón Valle, el Jefe del Negociado de Informática D. Jesús de Celis de Celis, el Vicesecretario, D. Jorge Lozano Aller, y la Técnico de Contratación Eugenia Baños González, se procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas, con el siguiente resultado:

- ISAVEL, S.L..... 8.627,78 € IVA incluido.
- INFOSERVICIOS ARALAIZ, S.L. 5.793,05 € IVA incluido.
- COPIFAX LEÓN, S.L. 7.381,00 € IVA incluido.
- PROCONSI, S.L. 5.500,66 € IVA incluido.
- SISTEMAS DE OFICINA DE LEÓN 2, S.A..... 5.626,50 € IVA incluido.
- DELL COMPUTER, S.A..... 9.559,00 € IVA incluido.
- MERINO, S.A..... 5.323,01 € IVA incluido.
- TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. 4.149,35 € IVA incluido.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se comprueba que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., con C.I.F. A-82018474, que asciende a 4.149,35 € IVA incluido.

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2016, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el gasto total, por importe de 4.149,35 €, IVA incluido, correspondiente a la contratación del suministro de un servidor para el Ayuntamiento de Villaquilambre.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación del suministro de un servidor para el Ayuntamiento de Villaquilambre, a la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., con C.I.F. A-82018474, en un importe total de 4.149,35 €, IVA incluido, disponiendo o comprometiéndolo el gasto correspondiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el perfil de contratante.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 149315 7FRSP-H9I5N-IROCU AE19788221F2B86CE9E97D30CDB6D5CE6E979ACEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 2, APROB. DEL GASTO POR CONTRAT. DE UN SERVIDOR (TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U.) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7FRSP-H915N-IROCU Fecha de emisión: 27 de junio de 2017 a las 9:31:10 Página 3 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 23/06/2017 13:46 | ESTADO FIRMADO 23/06/2017 13:46 |



La Concejala de Personal, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Recogida de Residuos Urbanos,

Fdo.: Dña. Mónica Varón Valle".

Leída la propuesta se hace constar lo que en concepto de observación complementaria se señala en el informe de Intervención: que falta informe jurídico.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar el gasto total, por importe de 4.149,35 €, IVA incluido, correspondiente a la contratación del suministro de un servidor para el Ayuntamiento de Villaquilambre.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación del suministro de un servidor para el Ayuntamiento de Villaquilambre, a la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., con C.I.F. A-82018474, en un importe total de 4.149,35 €, IVA incluido, disponiendo o comprometiendo el gasto correspondiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el perfil de contratante.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,ⁱ por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre.

EL SECRETARIO

**Fdo. Miguel E. Hidalgo García
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)**

ⁱ A reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales- (ROF)